

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Valencia, 16 de Febrero de 2022

ATENCION: INVERSIONES T&A 2021, C.A. R.I.F. J-50172798-8 EDIFICACIONES INTEGRALES 2022, C.A. R.I.F. J-50194197-1

NOTIFICACIÓN

Sirva la presente para informarle, que en virtud de haber presentado en el procedimiento de Contratación Pública, realizado bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS, signado N°INDUVAL-CP-FONDEN-001-2022, cuyo objeto es la contratación de "PROYECTO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL EJE TRANSFORMACION URBANA DE LA CALLE COLOMBIA CASCO HISTORICO VALENCIA, ESTADO CARABOBO" y verificado el cumplimiento de cada una de las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones, a tenor de lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154, Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2014; se acordó mediante Resolución Nro.RAD/JD/001/2022, de fecha 03 de enero 2022, emanada de este Instituto, otorgarle la ADJUDICACIÓN, de la contratación pública antes mencionada, a la empresa: INVERSIONES T&A 2021, C.A., identificada con el Registro de Información Fiscal Nro. J-50172798-8 por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 677.694,94). incluido tributos; Información que se hace llegar a Usted, a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 32, numeral 11 y 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual deberá presentarse en un lapso no mayor a ocho (08) días continuos ante la Gerencia de Administración y Contabilidad de este Instituto, a los efectos de proceder a la firma del contrato y consignar la documentación que se indica a continuación:

- ✓ <u>Fianza de Fiel Cumplimiento</u> por el Veinte por ciento (20%) del monto de la ejecución del contrato (con IVA), o carta de autorización de retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que se realicen.
- ✓ <u>Fianza de Garantía Laboral</u> será el equivalente al diez por ciento (10%)del costo de la mano de obra incluida en la estructura de costos de la oferta sin I.V.A. o carta de autorización de retención del cinco (5%)sobre los pagos.
- ✓ <u>Póliza de Responsabilidad Civil:</u> Especifica por el diez por ciento (10%) del monto del contrato (Incluyendo Tributos).

A continuación, se transcribe el texto íntegro de la Resolución antes mencionada:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



RESOLUCIÓN No. RAD/JD/007/2022

Valencia 16 de febrero de 2022

Nosotros, los ciudadanos MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V.-8.832.640, YAJAIRA DEL ROSARIO JOVITO VILORIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V.- 11.316.872, YANELIS BEATRIZ ARROYO ALARCON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.446.783, JOSE MANUEL COLMENARES TORTOLERO venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V.- 21.485.364 en su condiciones de Miembros Principales del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDUVAL), nombramientos éstos que constan en Resolución DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Diciembre de 2021, y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia Nº 21/8529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021, facultados para este acto conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del centro de Valencia (INDUVAL) dictan la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDUVAL) Nº 20/7835 Extraordinario, de fecha 01 de septiembre de 2020, aprobada por el Consejo Municipal del Municipio Valencia del Estado Carabobo.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia en su carácter de responsable de la administración de sus recursos, establece las regulaciones urbanísticas necesarias para la ejecución del Plan Especial, a fin de cumplir con los objetivos de conservación y mejoramiento urbano del Casco Central de Valencia, para su funcionamiento y operatividad, contempló en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Ejercicio Económico Financiero 2022, los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos por este concepto.

CONSIDERANDO

Que en fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidos (2022) se procedió mediante Acta de Inicio a la apertura del proceso de selección de contratistas a través de la modalidad CONSULTA DE PRECIOS Nº NDUVAL-CP-FONDEN-007-2022 denominada: "PROYECTO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL EJE TRANSFORMACION URBANA DE LA CALLE COLOMBIA CASCO HISTORICO VALENCIA, ESTADO CARABOBO", para lo cual se realizó invitación pública a las empresas: EDIFICACIONES INTEGRALES 2022, C.A., INVERSIONES T&A 2021, C.A..; INVERJO II, C.A., el día 26 de enero de 2022, estableciéndose como fecha para el acto público de recepción y apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas, el día Jueves tres (03) de febrero de 2022.

RESUELVE

Articulo 1: De conformidad con lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas Nº 1 399 de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, visto el Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones, se procede a "ADJUDICAR" a:

INVERSIONES T&A 2021 C,A Identificada con el registro de información fiscal: J-50172798-8, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (BS 677.694,94), Para ejecutar la obra denominado "PROYECTO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL EJE TRANSFORMACION URBANA DE LA CALLE COLOMBIA CASCO HISTORICO VALENCIA, ESTADO CARABOBO", el cual será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: 11-03-00-00-51-403-12-02-00-000 denominada CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO por un monto de QUINIENTOS CONCENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE BOLIVARES CON SETENTA Y UN CENTIMOS (Bs.583.313.71) y partidas presupuestarias: 11-03-00-00-51-403-18-01-00-00-01 (Bs.93.317.23). (Rs 93 337 23).

Artículo 2: De conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se procede a notificar al ciudadano: AGUANA TRUJILLO CARLOS ISAAC, titular de la cédula de identidad N° C.I. V-7.121.843 en su carácter de Representante Legal de la empresa INVERSIONES T&A 2021 C,A identificada con el Registro de Información Fiscal (RIF) Nº J-50172798-8

Artículo 3: Cúmplase y ejecútese la presente Resolución de conformi

RCION RIVAS

YANELIS BEATRIZ

JOSE MA MENARES

al de Valencia Nº 21/8529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021 Según Resolución DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Dicie de 2021, y publicada

A los fines de incorporar al respectivo expediente la presente Notificación de ADJUDICACIÓN, sirvase colocar su identificación completa, el

carácter con que actúa y el sello de la Empresa.

Atentamente.

ING. MARLENE JOSEINA AR CILARIVAS

Rif.: G-20005192-2, Calle Libertad cruce con Av. Boyacá Nº 98-13. Valencia. Dao Carabobo - Venezuela. Teléfono: 0241-8584803 Twitter: @Alc_Valencia / Web: www.alcaldiadevalencia.gob.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Recibido por: EMPRESA 1 Nombre y Apellido: Cédula de Identidad: Cargo: Fecha: Mario 10 10 10 10 10 10 10 1	T&A 2021, C.A. RIF: J-501727988 Sello de la Empresa
Nombre y Apellido: Cédula de Identidad: Cargo: Fecha: 10.04 10.04 10.05	EDIFICACIONES INTEGRALES 20.22, C.A. RIF. J-601941971 Sello de la Empresa

MJAR/RC